

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**14****CAMARMA DE ESTERUELAS**

## OTROS ANUNCIOS

Don Pedro Valdominos Horche, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid)

Hago saber: Que con fecha 26 de julio de 2018, el Pleno ordinario acordó iniciar el expediente de designación de juez de paz titular para este municipio.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto, de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el presente expediente.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, o bien, mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Camarma de Esteruelas, a 31 de julio de 2018.—El alcalde, Pedro Valdominos Horche.  
(03/26.586/18)

